

COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Ismael Gómez Solla
Secretaria: D^a. M^a Luz Sanromán Roadé

ACTA NÚMERO 2122/05

En Vigo, siendo el día 28 de Octubre de 2021, reunido el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales Federación Galega de Balonman, en la calle C/ Fotógrafo Luis Ksado, 17 of.3, bajo la presidencia de D. ISMAEL GÓMEZ SOLLA y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los incidentes ocurridos en los respectivos partidos y sobre los que se detallan las siguientes:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el acta anterior nº 2122/04 queda aprobada por unanimidad.

Igualmente, se analizan las actas correspondientes a los partidos de competición oficial que se disputaron entre la reunión anterior y la presente se aprueban los resultados que constan en cada una de ellas, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente por parte del Comité en la presente o en subsiguientes sesiones.

2. SENIOR TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 3)

- POIO ARTAI - BALONMAN NARON-FERROLTERRA

Sancionar al Club CLUB BALONMAN NARON, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no alinear un número mínimo de xogadores no encontro.

- PARRILADA LA RONDA ARTEIXO - SAR

Sancionar al Club SOCIEDAD ATLETICA REDONDELA , con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no presentar el número minimo de jugadores a un encuentro.

- BM LINEA21 - PROQUIDEZA BALONMAN LORIGA

Sancionar al Club BM LINEA21, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.a).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Pola non presentación dun Delegado de Campo.

3. SENIOR TERRITORIAL FEMENINO (JORNADA 6)

- BM CAMARIÑAS - BALONMÃ;N S.D. SAMERTOLAMEU

Sancionar al Club CLUB BALONMAN CAMARIÑAS, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Pola non presencia física en encontro oficial dun





adestrador ou delegado de equipo..

- SD TEUCRO - GESCOLOR BUEU ATLETICO BALONMAN

Sancionar al Club SD TEUCRO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no presentar el número mínimo de jugadores al encuentro..

4. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 3)

- LUCEROS - SAR

Sancionar al Club SOCIEDAD ATLETICA REDONDELA , con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no presentar el número mínimo de jugadores al encuentro..

- SD TEUCRO A - EM ABEGONDO

Sancionar al Club EM ABEGONDO SAN TIRSO, con MULTA DE DOCE EUROS (12 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por non aliñar o número mínimo de xogadores no encontro.

5. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 2)

- MARUXÃ•A ASESORES - RODESPI BM. CAÑIZA

Sancionar al Club CLUBE BALONMAN CAÑIZA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Pola non presencia física en encontro oficial dun adestrador ou delegado de equipo..

- E.D POIO ARTAI - BM AROUSA

Sancionar al Club CLUB BALONMANO AROUSA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no presentar el número mínimo de jugadores al encuentro..

- ACANOR AT. NOVAS - CARPINTERÃ•A JAR LALÃ•N

Sancionar al Club CLUB BALONMAN LALIN, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no presentar el número mínimo de jugadores al encuentro..

Sancionar al Club CLUB BALONMAN LALIN, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Pola non presencia física en encontro oficial dun adestrador ou delegado de equipo..





- CISNE COLEGIO LOS SAUCES B - U.B. LAVADORES VIGO

Sancionar al Club UNION BALONMAN LAVADORES, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no presentar el número mínimo de jugadores al encuentro..

6. JUVENIL FEMENINO (JORNADA 3)

- U.B. LAVADORES VIGO - SD TEUCRO

Sancionar al Club SD TEUCRO, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no presentar el número mínimo de jugadores al encuentro..

7. JUVENIL FEMENINO (JORNADA 2)

- CORETI LALÁ•N - BM CASELAS

Sancionar al Club CLUB BALONMAN CASELAS, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Pola non presencia física en encontro oficial dun adestrador ou delegado de equipo..

- BALONMANO PORRIÁ'O "B" - BALONMÁ;N S.D. SAMERTOLAMEU

Sancionar al Club BALONMAN S.D. SAMERTOLAMEU , con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Pola non presencia física en encontro oficial dun adestrador ou delegado de equipo..

8. CADETE MASCULINO (JORNADA 2)

- GASOLEOS RIVERA - BM CULLEREDO CONSTRUPEREIRO

Sancionar al Club ASOCIACION DEPORTIVA BALONMAN CARBALLIÑO, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no presentar el número mínimo de jugadores al encuentro..

- BM CAMARIÁ'AS - OAR CIUDAD

Sancionar al Club CLUB BALONMAN CAMARIÑAS, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Pola non presencia física en encontro oficial dun adestrador ou delegado de equipo..

9. CADETE MASCULINO (JORNADA 1)



- CLUBE BALONMAN TUI - ACANOR AT. NOVAS

Sancionar al Club CLUBE BALONMAN TUI, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Pola non presenza física en encontro oficial dun adestrador ou delegado de equipo..

10. CADETE FEMENINO (JORNADA 2)

- CLUBE BALONMAN TUI - INSADENT B.M.MOAÑA±A

Sancionar al Club BALONMAN MOAÑA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no presentar el número mínimo de jugadores al encuentro..

11. INFANTIL MASCULINO (JORNADA 1)

- BM LINEA21 - COLEGIO LICEO LA PAZ

Sancionar al Club AGRUPACION DEPORTIVA LICEO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.K.RRDG del Rgto. de Régimen Disciplinario, .

- GASOLEOS RIVERA CARBALLIÑA±O - BM RODEIRO FARO

Sancionar al Club ASOCIACION DEPORTIVA BALONMAN CARBALLIÑO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no presentar el número mínimo de jugadores al encuentro..

Sancionar al Club BALONMAN RODEIRO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no presentar el número mínimo de jugadores al encuentro..

Sancionar al Club BALONMAN RODEIRO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la no presencia física al encontro oficial de un entrenador o ayudante..

- SD TEUCRO FRIGORIFICOS MOLDES - SANXENXO BALONMÃ•N

Sancionar al Club SANXENXO BALONMAN, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no presentar el número mínimo de jugadores al encuentro..

12. OTRAS SANCIONES

- CLUB "LUCEROS"

Sancionar al CLUB "LUCEROS", con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, Sancionar al CLUB "LUCEROS", con APERCIBIMIENTO, en



aplicacion de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, CADETE MASC. LIGA OURO JORNADA 1 - PIZZERÍA BARATTO LUCEROS - CLUB BALONMANO ATLÁNTICO, por no tener subido el video del encuentro en buena calidad a la plataforma de misquad.

- CLUB "EM ABEGONDO SAN TIRSO"

Sancionar al CLUB "EM ABEGONDO SAN TIRSO", con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, Sancionar al CLUB "EM ABEGONDO SAN TIRSO", con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, XUVENIL MASC. LIGA OURO JORNADA 2 - EM ABEGONDO - LABER XIRIA A, por no tener subido el video del encuentro a la plataforma de misquad.

13. OTROS ACUERDOS

Sancionar al "BALONMANO PONTEDEUME", con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, 1º AUT MASC. JORNADA 2 - DISPESAN CAFÉ PONTEDEUME - CLUB BALONMÁN PANADERÍA DE COVAS VIVEIRO, por no tener subido el video del encuentro por completo a la plataforma de misquad..

Sancionar al "CLUBE DEPORTIVO BALONMAN CULLEREDO", con MULTA de 30 euros, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, 1º AUT MASC. JORNADA 2 - BALONMÁN CULLEREDO - GRANITOS IBÉRICOS CARBALLAL, por no tener subido el video del encuentro a la plataforma de misquad.

Sancionar al "CLUB BALONMAN LORIGA", con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, 2ª AUT MASC. JORNADA 2 - PROQUIDEZA BALONMAN LORIGA - BALONMÁN XALLAS FC, por no tener subido el video del encuentro a la plataforma de misquad.

Sancionar al "A.D. CARBALLAL", con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, 1º AUT FEM. JORNADA 4 - A.D. CARBALLAL - PASIVA 2.0 GALICIA SOCIAL, por no tener subido el video del encuentro a la plataforma de misquad..





Sancionar al "CLUB CISNE DE BALONMANO", con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, XUVENIL MASC. LIGA OURO JORNADA 2 - CLUB CISNE BALONMANO COLEGIO LOS SAUCES - SD TEUCRO VOZ Y SONIDO PRODUCCIONES, por no tener subido el video del encuentro a la plataforma de misquad.

Sancionar al "CLUB BALONMANO PORRIÑO", con MULTA de 30 euros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, XUVENIL FEM. LIGA OURO JORNADA 2 - BALONMANO PORRIÑO "A" - RASOEIRO BM, por no tener subido el video del encuentro a la plataforma de misquad.

Sancionar al "CLUB BALONMAN LALIN", con MULTA de 30 euros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, CADETE MASC. LIGA OURO JORNADA 1 - UPI INFORMÁTICA LALÍN - BALONMANO PORRIÑO, por no tener subido el video del encuentro a la plataforma de misquad.

Sancionar al "CLUB BALONMAN LALIN", con MULTA de 30 euros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, CADETE FEM. LIGA OURO JORNADA 1 - CORETI LALÍN - SAR RODAVIGO A, por no tener subido el video del encuentro a la plataforma de misquad.

Sancionar al "RASOEIRO BM", con MULTA de 30 euros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, CADETE FEM. LIGA OURO JORNADA 1 - DISPESFRA RASOEIRO BM. - BALONMAN CHAPELA, por no tener subido el video del encuentro a la plataforma de misquad.

Sancionar al CLUB "BALONMANO PORRIÑO", con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, CADETE FEM. LIGA OURO JORNADA 1 - BALONMANO PORRIÑO - PORTALTEC BM CASELAS, por no tener subido el video del encuentro a la plataforma de misquad.





Sancionar al "CLUBE DEPORTIVO BALONMAN CULLEREDO", con MULTA de 30 euros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, CADETE FEM. LIGA OURO JORNADA 1 - BM CULLEREDO FISIOTERAPIA BENESTAR - AS CHOQUEIRAS DE REDONDELA, por no tener subido el video del encuentro a la plataforma de misquad.

PARTIDO:CADETE FEMENINO LIGA PLATA-SEIS DO NADAL COIA-ASMUBAL MEAÑO Requerir al Club Seis do Nadal a fin de que realice las gestiones necesarias con el titular del pabellón a fin de subsanar el problema del marcador.

Sancionar al "CLUB BALONMAN LALIN", con MULTA de 30 euros,, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, INF. MASC. LIGA OURO JORNADA 1 - EMBUTIDOS LALINENSE - CLUBE BALONMAN TUI, por no tener subido el video del encuentro a la plataforma de misquad.

Sancionar al "CLUBE DEPORTIVO BALONMAN CULLEREDO", con MULTA de 30 euros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, INF. FEM.. LIGA OURO JORNADA 1 - BM CULLEREDO CANOSA ABOGACÍA - CLUBE BALONMAN TUI, por no tener subido el video del encuentro a la plataforma de misquad.

• **CLUB "AGRUPACION GALICIA SOCIAL"**

1ª AUTONOMICA FEMININA. GRUPO A. XORNADA 3
PECHAR O EXPEDIENTE INFORMATIVO APERTURADO AO CARECER DE PROBAS PARA O
ESCLARECEMENTO DOS FEITOS DENUNCIADOS
POLO BM CAMARIÑAS

• **CLUB "CLUB BALONMAN CASELAS"**

1ª AUTONOMICA FEMININA. XORNADA 4
BM CASELAS- BM RECONQUISTA.
Acórdase deixar sen efecto a sanción de Apercibimento imposta na Acta 2122/04 imposta ao BM CASELAS.



14. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

En aplicación de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario, las resoluciones incorporadas en la presente acta son inmediatamente ejecutivas desde o momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos que se puedan interponer contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acordase lo contrario por parte del órgano competente..

15. RECURSOS

Contra las resoluciones incluidas en la presente acta, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a su notificación, y previo pago de TREINTA EUROS (30,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará a través de los medios de pago previstos y cuyo justificante deberá aportarse con el escrito de recurso como requisito necesario para su admisión a trámite (artículo 109 y 111 del RRD).

y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión con la fecha indicada.

*El Presidente del
Comité Territorial Competición*

*La Secretaria del
Comité Territorial de Competición*

Ismael González Solla

Mª Luz Sanromán Roade

